

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESAÚCO

Anuncio

Bases que han de regir la selección para la contratación de dos Socorristas para la piscina municipal durante la temporada de verano de 2024, en el municipio de Fuentesauco, y la creación de una Bolsa de Empleo para la contratación de socorristas para la piscina municipal de Fuentesauco en la temporada de verano 2024, 2025, 2026 y 2027.

El Ayuntamiento de Fuentesauco establece las siguientes bases para la contratación de dos personas socorristas para la piscina municipal durante, mínimo, los meses de verano de 2024.

Estas bases han sido aprobadas por resolución de alcaldía.

Primera.- Normas generales.

El contrato será de socorrista de lunes a domingo con sus días de descanso, con horario de 11:30 a 20:30 horas. El puesto de trabajo consiste en las labores propias de socorrista y control de aforo a la piscina. Deberá comprobar la entrada de las personas, colocar y quitar valla protectora de acceso al agua de la piscina, controlar calidad del agua, conectar depuradora etc.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido/a a la celebración de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del Certificado de profesionalidad de socorrismo acuático en instalaciones acuáticas o equivalentes.
- d) Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las tareas.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Certificado negativo expedido por el Registro central de delincuentes sexuales, de conformidad con lo establecido en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- g) Estar en posesión del título de E.S.O. o equivalente.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

Las personas interesadas en acceder al puesto de trabajo presentarán una instancia general en el Registro General de Fuentesauco, de lunes a viernes, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas. Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

R-202401846

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Currículum vitae, con acreditación documental de todos los méritos alegados. No se tomarán en consideración los méritos alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.
- Título exigido.
- Documentación acreditativa de experiencia en el puesto o puestos similares.
- Certificado negativo del Registro Central de delincuentes Sexuales de delitos de naturaleza sexual.
- Acreditación de los méritos alegados

El plazo de presentación se abrirá el día siguiente de la fecha de publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, finalizando el mismo el 20 de junio de 2024.

La presentación del/la candidato/a al presente proceso selectivo conlleva al conocimiento y aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Cuarta.- Admisión de aspirantes y calificación de méritos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Corporación dictará Resolución, declarando aprobadas la relación provisional de admitidos y excluidos, y en su caso, la causa de exclusión.

La Resolución se publicará, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuentesauco, y en la sede electrónica .

Al objeto de subsanar las causas que haya motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al que se publique dicha lista provisional en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuentesauco, y en la sede electrónica , para que aleguen y presenten la documentación necesaria y puedan efectuar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

Trascurrido el plazo establecido para la subsanación, se dictará Resolución, que se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuentesauco, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

En caso de estar todos los aspirantes admitidos, la lista provisional adquirirá el carácter de definitiva.

En las Listas Definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento, sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, sirviendo su publicación como notificación a quienes hayan efectuado alegaciones.

Quinta.- Comisión calificadora.

La Comisión Calificadora de la presente convocatoria estará constituido por:

- *Presidente:* Alcalde del Ayuntamiento.
- *Secretaria:* Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.
- *Vocales:* Dos concejales del Ayuntamiento.

Las decisiones se adoptaran por mayoría simple de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Sexta.- *Baremo.*

1.- Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 8 puntos: Experiencia en puestos de trabajo como socorrista: 0,25 puntos (hasta 6 meses); 0,7 (hasta 1 año); 1,5 puntos (por cada año completo).

2.- Formación, con un máximo de 5 puntos: Cursos directamente relacionados con el puesto de trabajo. Se valorarán, hasta un máximo de 2 puntos: 10 horas lectivas 0,10 puntos. Formación relacionada con primeros auxilios se valorará hasta un máximo de 2 punto: 10 horas lectivas 0,10 puntos. Estar en posesión del curso de soporte vital básico (RCP y DEA/DESA): 1 punto.

3.- Entrevista. Valoración con un máximo de 5 puntos.

Séptima.- *Lista definitiva y constitución de la bolsa.*

La Comisión hará público el orden del listado de candidatos presentados por puntuación total obtenida de la baremación de méritos junto con la puntuación de la entrevista.

Octava.- *Funcionamiento de la Bolsa.*

Los aspirantes seleccionados en esta convocatoria se integrarán en una lista por orden de puntuación y que estará vigente en el período de cuatro años.

En caso de vacantes en los puestos de socorrista, se seleccionarán de entre los aspirantes que conformen la Bolsa.

Fuentesauco, 6 de junio de 2024.-El Alcalde.